



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE AVILÉS

N.º autos: Procedimiento ordinario 871/2011.

Demandante/s: José Manuel Sagrado Otero.

Demandado/s: Juan Bernardino Martínez Manrique, Rottneros Miranda, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

D.ª María Dolores Cepeda Galicia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Avilés.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 871/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Manuel Sagrado Otero contra la empresa Juan Bernardino Martínez Manrique, Rottneros Miranda, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Se cita a Rottneros Miranda, S.A. para la celebración del acto de conciliación y juicio que tendrá lugar el día 9 de febrero de 2012 a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número uno de Avilés, sito en la c/ Marcos del Torniello, n.º 27, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y advirtiéndole que el acto se celebrará aunque no comparezca.

Igualmente se le hace saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copias del escrito de demanda y documentos acompañados, así como de las resoluciones dictadas, contra las que cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el término de tres días desde su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rottneros Miranda, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Avilés, a 30 de diciembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)